

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de septiembre de dos mil veinte

Radicado 05001 31 03 019 2019 00349 00

Atendiendo a la petición formulada por el gestor judicial de la parte actora (Cfr. Archivo 04 Exp Digital), el Despacho autoriza al extremo activo a proceder con la notificación de los demandados a la correspondiente dirección electrónica. Las notificaciones por realizar deberán ajustarse a los parámetros normativos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, y serán verificadas en la oportunidad pertinente. La parte interesada deberá indicar la forma en la que obtuvo dicha dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.

La Secretaria

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a662984a34d031187eb81fb4373c68e7cce548c369ad25a0e1f60d42bfaf6cd

Documento generado en 14/09/2020 10:16:00 a.m.